



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: Resolución Concurso Nodocente - Categoría 3665

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso cerrado interno de un (1) cargo nodocente, de la categoría: 3665 – Agrupamiento: 01: Administrativo – vacante en la planta de personal Nodocente de la Defensoría de la Comunidad Universitaria - Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por la O.HCS 7/2012 y el Acta Paritaria N° 15.

Que por RR-. 2214/2019 y su modificatoria RR- 2340/2019, artículo 5, se otorgó la Mayor Responsabilidad.

Que el concurso cerrado interno corresponde al cargo detallado en el VISTO de la presente Resolución.

Que se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, del Anexo II en cumplimiento del artículo 12 de la O.HCS 07/2012, solicitando la designación del Veedor Gremial a intervenir en el concurso, y que a esos efectos la citada Asociación Gremial designó como veedor gremial al Sr. Germán Alfredo Martín Kraan (Legajo 53280) agente Nodocente de la Secretaría de Extensión de la U.N.C.

Que se realizó con fecha 23 de febrero de 2023, con las formalidades reglamentadas, el sorteo para la designación de los representantes de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular a partir del listado de trabajadores del Acta Paritaria N° 15, de donde resultaron sorteados los miembros titulares y suplentes, respectivamente.

Que asimismo se llevó a cabo la elección de los representantes del personal nodocente para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al artículo 16 de la O.HCS° 07/2012 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente.

Por ello:

LA DEFENSORA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º) CONVOCAR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo I de la

O.HCS. N° 07/2012, el llamado a Concurso CERRADO INTERNO, para cubrir el cargo nodocente que se detalla a continuación:

DEFENSORIA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

- Un (1) cargo de la categoría: 3665 – Agrupamiento: 01 – Administrativo.-

Pertenciente a la planta permanente de la Defensoría de la Comunidad Universitaria para cumplir funciones en esta Dependencia, con 35 horas semanales, en el horario de 07:00 a 14:00 hs.

ARTÍCULO 2º) Sólo podrán participar en el concurso cerrado interno los agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Dependencia.

ARTÍCULO 3ª) EL Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Anexo I de la O.HCS 07/2012, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad

Titular: Cr. Ricardo Rubén MORÉ - Legajo 48276 - Categoría 3662 - Dependencia 45- Subsecretaría de Planeamiento Físico.-

Suplente: Ab. Rodrigo Alberto MAURO - Legajo 80568 - Categoría 3662 - Dependencia 21 - Secretaría General.-

En representación del personal

Titular: Sra. Sandra Verónica GEYSELS - Legajo 30241 - Categoría 3663 - Dependencia 45 - Subsecretaría de Planeamiento Físico.-

Suplente: Sra. Marta Beatriz ALEGRE - Legajo 26537 - Categoría 3663 - Dependencia 47 - Secretaría de Bienestar y Modernización.-

En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular

Titular: Ab. María Alejandra TORRES - Legajo 36531 - Categoría 3663 - Dependencia 21 - Secretaría General.-

Suplente: Cra. Claudia M. IZQUIERDO - Legajo 80961 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.-

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 17 del Anexo I de la OHCS 07/2012.

ARTÍCULO 6ª) Designar como Veedor Gremial para el llamado a Concurso Cerrado Interno al Sr. Germán Alfredo Martín Kraan-(Legajo 53280-) agente Nodocente de la Secretaría de Extensión de la U.N.C.

ARTÍCULO 5º) REQUISITOS generales a todos los concursos:

GENERALES:

- Tener 18 años cumplidos.
- Ser argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- No estar incluidos en las prohibiciones del Artículo 21 – Título 3 – del Decreto 366/06.
- Tener conocimientos sobre el Decreto 366/06 y del Estatuto Universitario, sus modificatorias y normas que reemplacen dichos regímenes.

ARTÍCULO 6º) REQUISITOS particulares del concurso especificados en el Artículo 1º) de la presente Resolución:

PARTICULARES:

- Estudios Secundarios completos y estudios Superiores universitarios (no excluyente).
- Decreto 366/06, Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y sus modificaciones.
- Instructivo para la elaboración de Notas SGI.
- Manual de estilo para elaboración de Resoluciones SGI.
- Conocimiento del sistema Micuré.
- Conocimiento del sistema GDE de Mesa de Entradas, COMDOC.

ARTÍCULO 7º) La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por medio del correo electrónico de la Defensoría de la Comunidad Universitaria: consultas@defensoria.unc.edu.ar, desde el 15/03/2023 al 21/03/2023 inclusive.

Los interesados deberán presentar en archivo adjunto el “Formulario de inscripción” Anexo III de la O.HCS 07/2012 y sus antecedentes siguiendo el mismo orden establecido en dicho formulario, y en un solo archivo en formato PDF. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

ARTÍCULO 8º) DEJAR establecido que la prueba de oposición, teórico-práctica, se realizará el día 18/4/2023 a las 10 hs, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico-práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y solo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

ARTÍCULO 9º) CONVOCAR a los miembros del Jurado y al Veedor Gremial, para el día:

22/03/2023 a las 09:00 hs., en la Oficina de la Defensoría de la Comunidad Universitaria, Pabellón Argentina, Ala Oeste, Primer piso, a fin de que comiencen su actuación.

ARTÍCULO 10º) Determinar que la notificación de las distintas instancias del concurso serán realizadas por el correo electrónico de Mesa de Entrada de la Defensoría de la Comunidad Universitaria a los correos oficiales de cada postulante.

ARTÍCULO 11º) EL jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Defensoría de la Comunidad Universitaria, quien actuará según lo dispuesto por los artículos. 33 y 34 de la O.HCS 07/2012, disponiendo la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

ARTÍCULO 12ª) Disponer que una vez concluido el proceso, el cargo concursado se cubrirá conforme el orden de mérito.

ARTÍCULO 13ª) REGISTRAR, Publicar y Comunicar.